



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00200167--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA eleva propuesta de conformación del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Ord. 6/HCS/08;

Los veedores estudiantiles para la conformación de los citados Comités propuestos mediante nota presentada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles;

La propuesta de los Miembros Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, externos a la Facultad, realizada por Secretaría Académica;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Constituir el Comité de Evaluación, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA – Área BIO-ORGÁNICA, según la designación de los siguientes integrantes:

Área	COMITÉ EVALUADOR	
BIO-ORGÁNICA	Titular	Ing. Hernan Claudio SEVERINI Dr. Abel LOPEZ Prof. Andrea BELMONTE (FCA) Dra. María Eugenia ALVAREZ (UTN-FRC) Est. Sr. Luis Esteban IMPERIALE
	1° Suplente	Dr. Pablo RIBOTTA Mgter. Andrea MARIN Arq. Maria Cecilia MARENGO (FAUDI) Dra. Ethel PEREZ (UNS) Est. Srta. Karen PRYTZ NILSSON
	2° Suplente	Dra. Cecilia PENCI Mgter. Nancy SALDIS Arq. Joaquín PERALTA (FAUDI) Dr. Manuel Oscar LOBO (UNJu) Est. Sr. Luciano IZNARDO FERREYRA

Art. 2°).- Constituir el Comité de Evaluación, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA – Área TECNOLOGÍAS APLICADAS, según la designación de los siguientes integrantes:

Área	COMITÉ EVALUADOR	
	Titular	Ing. Hernan Claudio SEVERINI Dr. Abel LOPEZ Prof. Andrea BELMONTE (FCA) Dra. María Eugenia ALVAREZ (UTN-FRC)

TECNOLOGÍAS APLICADAS		Est. Sr. Luis Esteban IMPERIALE
	1° Suplente	Dr. Pablo RIBOTTA Mgter. Andrea MARIN Arq. Maria Cecilia MARENGO (FAUDI) Dra. Ethel PEREZ (UNS) Est. Srta. Karen PRYTZ NILSSON
	2° Suplente	Dra. Cecilia PENCI Mgter. Nancy SALDIS Arq. Joaquín PERALTA (FAUDI) Dr. Manuel Oscar LOBO (UNJu) Est. Sr. Luciano IZNARDO FERREYRA

Art. 3°).- Elévese al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Computación y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Concurso.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mbl/